

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN CENA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE TUCAPEL

HUÉPIL, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2324 / 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El decreto alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde autoriza y delega firmas en casos de documentos administrativos y documentos.
5. El decreto Alcalcicio N° 2300 de fecha 16 de septiembre de 2015 donde prueba financiamiento programa de capacitación planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P. para las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
6. La solicitud de compra N° 729 de fecha 16 de Agosto de 2015 donde solicita cena para docentes y asistentes de la educación por finalización programa de capacitación denominado planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P.
7. La necesidad de adquirir cena para docentes y asistentes de la educación por finalización programa de capacitación denominado planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P.
8. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, donde solicita cena para docentes y asistentes de la educación por finalización programa de capacitación denominado planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación cena para docentes y asistentes de la educación de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación. cena para docentes y asistentes de la educación por finalización programa de capacitación denominado planes de mejoramiento educativo Ley S.E.P.

COMISIÓN EVALUADORA ADMINISTRATIVA

- Secretario Municipal
- Director DAEM
- Jefe Finanzas DAEM
- Jefe U.T.P. Comunal

3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educativa Municipal impútese al subtítulo 22.08.999 otros.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/ANMP/msma

